



SANTA FE, 2 de junio de 2011.

VISTO que por resolución "C.S." n° 156/11 se aprobó el texto ordenado de su similar "C.S." n° 338/03 y sus modificatorias, regulatoria del Régimen de Selección de Personal No Docente para la cobertura de vacantes definitivas y transitorias de la Universidad Nacional del Litoral, y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma comprende las modificaciones introducidas por acuerdos paritarios particulares con la Asociación del Personal No Docente (APUL) aprobados por resoluciones "C.S." n°s. 129/10, 17/11 y 144/11;

Que ello conlleva a la necesidad de modificar las pautas reglamentarias actuales contenidas en la resolución n° 463/04 a fin de adecuarlas a las nuevas normativas;

Que la Dirección de Coordinación Universitaria ha propuesto las correspondientes modificaciones, expresando conformidad su similar de Asuntos Jurídicos;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 16° inciso I) del Estatuto;

**EL RECTOR DE LA UNIVESIDAD**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución n° 463/04.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Instructivo para la Oposición en los Concursos para Cargos de los Tramos Superior y Medio del Escalafón del Personal No Docente, que integra la presente como Anexo A.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Instructivo para la confección del Autoinforme, que integra la presente como Anexo B.

ARTICULO 4°.- Aprobar el Instructivo para Jurados Evaluadores de Concursos para Cargos de los Tramos Superior y Medio del Escalafón del Personal No Docente, que integra la presente como Anexo C.

ARTICULO 5°.- Inscribese, comuníquese por Secretaría Administrativa, tome nota la Dirección de Comunicación Institucional y gírese a la similar de Coordinación Universitaria a sus efectos.

**RESOLUCIÓN N° 199**

**GS**

**Fdo.) Abog. Albor Angel CANTARD – Rector**  
**Abog. Pedro A. SANCHEZ IZQUIERDO - Secretario General**  
**Abog. María de los Milagros DENNER - Secretaria Administrativa**